

En Provincia con que se deban en efecto los 130
propagación de este ramo de Industria, según las bases
que al efecto indicaba, y que consideraba á esta S.^a
accediera á que la Sociedad se señalase los auxilios
que tubiere por convenientes, atendida su aptitud y
circunstancias que reunia para el buen desempeño
de este encargo; luterada, y después de una meditada
diligencia; Acordó conforme con el dictamen de la
Comisión, se abra dha. enseñanza de niñas y enca-
ges el día quince del inmediato febrero en la sala
de Señoras de la Academia de Nobles Artes, bajo la
dirección de la D.^a Ana María Rosell, admitiéndose
en este primer año, doce Jóvenes pobres, seis mas en
el segundo y hasta veinte y cuatro en el tercero
sin que ya pueda aumentarse mas, sino que suce-
sivamente los puestos vacantes se reemplazan por
nuevas pretendientes, las cuales señalará este M.^o
cuando pudiese el correspondiente Memorial que al efe-
to deberán presentarse en S.^a, siendo de cuenta de
las mismas costearse los útiles que necesiten para
su instrucción; facultando á dha. S.^a para servir
por ahora otras doce Jóvenes de Padres pudientes
por la cuota que particularmente convenga con
ellos; teniendo cuatro horas fijas de lección, dos
por la mañana y dos en la tarde en el referido
local, que podrá variar según la detención; por cuyo
trabajo que ayuno la Real Sociedad desempe-
nará la D.^a Ana María Rosell con celo e interés